

Proceso: ALIM. DESP. COM. JUZ. 8 FLIA. BARRANQUILLA
Demandante: XIMENA PAOLA ABAUNZA RUBIANO
Demandado:
500013110002-2011-00245-00.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 3 de febrero de 2022. Al despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En atención a lo solicitado por la señora **XIMENA PAOLA ABAUNZA RUBIANO**, demandante dentro del proceso en el que se encuentra comisionado este Juzgado, constatando que el comitente Juzgado Octavo de Familia de Barranquilla convirtió y consignó en la cuenta de depósitos judiciales, un número de 17 títulos judiciales que ascienden a la suma de \$6.217.952.00, según la responsable del movimiento de depósitos judiciales de este Juzgado, para ser cancelados a la actora, se ordena la entrega de dichos dineros. Líbrense las órdenes de pago respectivas e infórmese al comitente lo aquí dispuesto. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Quedo respetuosamente

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:

**Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f2d2f8d660e19721d0a545cf3d601d83f26dea96526ad52b7c3d5b18768c101**

Documento generado en 14/02/2022 10:07:41 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**